



## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAS ILLES BALEARS**

### **SALA CONTENCIOSA-ADMINISTRATIVA**

**14294***Procedimiento ordinario 308/2017*

En este órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso/administrativo por el Procurador Don ANDRES FERRER CAPÓ, en nombre y representación de KATHARINE EVA STEFANI SCHEFFLER contra el fallo dictado por el TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE ILLES BALEARS, de fecha 30 de junio de 2017, en el expediente 1361/14 que resuelve desestimar la reclamación formulada contra el acuerdo dictado por el Director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears por el que se practicó la liquidación provisional del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados nº 010 3 1003 72015 por un importe a ingresar de 52.712,30 euros, confirmando las actuaciones en su momento impugnadas, por entenderlo, dicho sea con todos los respetos, contrario a derecho.

Por lo que en cumplimiento de la resolución dictada en el día de hoy por esta Sala de lo Contencioso/Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, se concede un plazo de nueve días, a partir del siguiente al de la publicación del presente, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

En PALMA DE MALLORCA, a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
MARGARITA DE JUAN SALVA

